



Fondos Europeos



Financiado por
la Unión Europea



PROYECTO INTERMODULAR DE DESARROLLO DE
APLICACIONES MULTIPLATAFORMA (PI1DAM)

CFGS DESARROLLO DE APLICACIONES MULTIPLATAFORMA

Familia profesional de Informática y Comunicaciones

IES Mutxamel - Curso 2025/26

Silvia Dianez Juan

s.dianezjuan@edu.gva.es



Fondos Europeos



Financiado por
la Unión Europea



IES MUTXAMEL
Carrer Mondúber s/n
03110 MUTXAMEL (ALACANT)
03014551@edu.gva.es
Tel: 965936475|Fax: 965936476
portal.edu.gva.es/iesmutxamel



Formació Professional
Comunitat Valenciana

ÍNDICE

Criterios de Evaluación/Calificación de Proyecto Intermodular de Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma (PI1DAM)	3
Evaluación del aprendizaje	3
Criterios de evaluación.....	3
Ponderación entre 1.º y 2.º	5
Plan de recuperación	5
Otras consideraciones	6

Criterios de Evaluación/Calificación de Proyecto Intermodular de Desarrollo de Aplicaciones

Multiplataforma (PI1DAM)

Evaluación del aprendizaje

El sistema de evaluación a aplicar se basará en un modelo continuo, formativo e individualizado, dentro de un marco didáctico presencial. Este proceso contempla dos vertientes igual de relevantes: por un lado, la evaluación del aprendizaje del alumnado y, por otro, la evaluación de la enseñanza desarrollada por el profesorado.

La valoración del progreso se realizará a través de **retos** y sus **actividades** asociadas, con evidencias alineadas a los Resultados de Aprendizaje (RA) y criterios de evaluación, utilizando instrumentos explícitos (rúbricas, listas de cotejo, diarios de proyecto, presentaciones).

En 1.º el módulo tiene predominio práctico y se orienta al desarrollo de habilidades (planificación, trabajo en equipo, comunicación, manejo de TIC y uso responsable de IA) que impactarán en la realización del Proyecto Intermodular final de 2.º. Estas capacidades forman parte de las evidencias evaluables de 1.º.

Aunque exista evaluación continua, aprobar el último trimestre no implica haber superado los anteriores. Para superar el módulo, deberán alcanzarse satisfactoriamente los RA impartidos en cada trimestre. La no consecución de algún RA activará tareas de recuperación dentro de la evaluación continua.

Criterios de evaluación

RA1. Identifica necesidades del sector productivo, relacionándolas con proyectos tipo que puedan satisfacerlas.

- a) Se han clasificado las empresas del sector por sus características organizativas y el tipo de producto o servicio que ofrecen.
- b) Se han caracterizado las empresas tipo indicando la estructura organizativa y las funciones de cada departamento.
- c) Se han identificado las necesidades más demandadas a las empresas.
- d) Se han valorado las oportunidades de negocio previsibles en el sector.
- e) Se ha identificado el tipo de proyecto requerido para dar respuesta a las demandas previstas.
- f) Se han determinado las características específicas del proyecto según los requerimientos.
- g) Se han determinado las obligaciones fiscales, laborales y de prevención de riesgos y sus condiciones de aplicación.
- h) Se han identificado posibles ayudas o subvenciones para la incorporación de las nuevas tecnologías de producción o de servicio propuestas.
- i) Se ha elaborado el guión de trabajo que se va a seguir para la elaboración del proyecto.

RA2. Diseña proyectos relacionados con las competencias expresadas en el título, desarrollando explícitamente las fases que lo componen.

- a) Se ha recopilado información relativa a los aspectos que van a ser tratados en el proyecto.
- b) Se ha realizado el estudio de viabilidad técnica del proyecto.
- c) Se han identificado las fases del proyecto especificando su contenido y plazos de ejecución.
- d) Se han establecido los objetivos que se pretenden conseguir identificando su alcance.
- e) Se han determinado las actividades necesarias para el desarrollo del proyecto.
- f) Se han previsto los recursos materiales y personales necesarios para realizar el proyecto.
- g) Se han identificado las necesidades de financiación para la puesta en marcha del proyecto.
- h) Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para su diseño.
- i) Se han identificado los aspectos que se deben controlar para garantizar la calidad del proyecto.

RA3. Planifica la ejecución del proyecto, determinando el plan de intervención y la documentación asociada.

- a) Se han secuenciado las tareas en función de las necesidades de implementación.

- b) Se han determinado los recursos y la logística necesaria para cada tarea.
- c) Se han identificado las necesidades de permisos y autorizaciones para llevar a cabo las tareas.
- d) Se han determinado los procedimientos para ejecución de las tareas.
- e) Se han identificado los riesgos inherentes a la ejecución del proyecto, definiendo el plan de prevención de riesgos y los medios necesarios.
- f) Se ha planificado la asignación de recursos materiales y humanos según los tiempos de ejecución.
- g) Se ha hecho la valoración económica que da respuesta a las condiciones de la ejecución del proyecto.
- h) Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para la ejecución del proyecto.

RA4. Define los procedimientos para el seguimiento y control en la ejecución del proyecto, justificando la selección de variables e instrumentos empleados.

- a) Se ha definido el procedimiento de evaluación de las actividades o intervenciones realizadas durante la ejecución del proyecto.
- b) Se han definido los indicadores de calidad para realizar la evaluación del proyecto.
- c) Se ha definido el procedimiento para el registro y evaluación de las incidencias que puedan presentarse durante la ejecución del proyecto.
- d) Se ha definido el procedimiento para la solución de las incidencias registradas.
- e) Se ha definido el procedimiento para la gestión y registro de los cambios en los recursos y en las tareas.
- f) Se ha establecido el procedimiento para la participación en la evaluación de los usuarios y se han elaborado documentos específicos.
- g) Se ha establecido un sistema para garantizar el cumplimiento del pliego de condiciones del proyecto cuando este existe.

Para garantizar una evaluación válida de los Resultados de Aprendizaje (RA), objetivos y competencias del módulo, los criterios de evaluación se definirán a partir del Real Decreto del título y su desarrollo autonómico, y se concretarán en la programación mediante indicadores observables, evidencias e instrumentos de calificación. En particular, los RA y sus criterios se toman de los Reales Decretos de título y normativa de desarrollo; la programación debe desglosarlos y asociar a cada RA sus actividades, evidencias e instrumentos de evaluación.

La evaluación del módulo se realizará de acuerdo con los siguientes principios:

1. Principios de evaluación del módulo

- Alineación RA–CE–evidencias. Evaluación continua y formativa, centrada en comprobar la consecución de cada RA a partir de evidencias vinculadas a sus criterios.
- Equilibrio individual/grupal. En cada actividad se delimita qué parte es individual y cuál grupal, con su peso correspondiente.
- Trazabilidad. Las evidencias y calificaciones se registran de forma sistemática para permitir seguimiento y mejora.

2. Evaluación de Resultados de Aprendizaje (RA):

- El grado de aprendizaje individual se determina por la adquisición de los RA conforme a sus criterios. La superación de cada RA requiere aprobar los elementos evaluable vinculados a él, que pueden incluir:
 - Actividades en el aula y en laboratorio/taller.
 - Entregas fuera del aula (informes, prototipos, dosieres, etc.).
 - Evaluaciones teórico-prácticas, proyectos y presentaciones que integren conocimientos y destrezas del reto/tema.

Requisitos para superar las Unidades de Programación (UP)

Superación de las UP:

Dado el carácter eminentemente práctico del Proyecto Intermodular, cada UP se organiza en retos y actividades con sus evidencias alineadas a Resultados de Aprendizaje (RA) y criterios de evaluación. Para considerar superada una UP es imprescindible:

- Acreditar los RA implicados en esa UP conforme a sus criterios de evaluación.
- Aprobar los elementos evaluable vinculados a cada RA (actividades en aula y/o taller, entregas, verificaciones teórico-prácticas, proyectos y presentaciones).

- Cumplir los mínimos de calificación establecidos en la programación:
 - Pruebas teórico-aplicadas: calificación $\geq 5,0$.
 - Prácticas/entregables del conjunto de la UP: media $\geq 5,0$.
 - Calificación global de la UP: $\geq 5,0$, tras ponderar los instrumentos definidos.

Calificaciones:

- La nota de cada trimestre será la media ponderada de las UP trabajadas, según los instrumentos y ponderaciones fijados para cada reto/actividad.
- Si una UP no se supera, se considerará no alcanzado el conjunto de RA asociados a esa UP y se activarán actuaciones de recuperación dentro del marco de evaluación continua.
- La nota final del módulo (al cierre en 2.º) ponderará el trabajo realizado en 1.º y 2.º, de acuerdo con la naturaleza de los contenidos y la programación.

Asistencia obligatoria (ciclo presencial):

- Es obligatoria una **asistencia mínima del 85%** de las sesiones.
- Superar el **15% de faltas**, aunque sean justificadas, conlleva la pérdida de la evaluación continua y puede suponer la **anulación de matrícula por inasistencia**.
- En este caso, el alumno solo podrá presentarse al **examen ordinario en la convocatoria extraordinaria de junio**.

Evaluaciones:

- Existe una **evaluación continua** durante el curso; superar la última no implica haber aprobado las anteriores.
- Se realizará una **evaluación final (convocatoria ordinaria)** para:
 - Recuperar RA no superados en las evaluaciones parciales.
- Si el módulo no se supera en la convocatoria ordinaria, el alumnado podrá presentarse a una **convocatoria extraordinaria**, en la que tendrá la oportunidad de recuperar los RA pendientes.

Convocatorias:

- Según la normativa, el alumnado dispone de un **máximo de 4 convocatorias** para superar el módulo.

Ponderación entre 1.º y 2.º

Dado que el Proyecto Intermodular tiene 1 hora semanal en 1.º y 3 horas semanales en 2.º, y que la nota final integra el trabajo de ambos cursos, la contribución de 1.º será del 25 % y la de 2.º del 75 % de la calificación final del módulo (proporción 1:3).

Plan de recuperación

Para el alumnado de 2.º con el módulo pendiente y para quienes hayan perdido la evaluación continua, se aplicará un plan de recuperación y seguimiento a través de AULES.

El plan de recuperación concretará las actividades y/o evidencias a realizar por RA, con calendario, instrumentos de evaluación (rúbricas, listas de cotejo) y mínimos no compensables. Se facilitará con la debida antelación para su realización en tiempo y forma.

Verificación final (ordinaria o extraordinaria).

En lugar de un examen tradicional, la superación se acreditará mediante una evaluación de desempeño por RA, que podrá incluir:

- una tarea/práctica guiada o prototipo (evidencia principal),
- una verificación aplicada breve (preguntas cortas/caso para comprobar fundamentos),

- y una defensa corta del trabajo/portafolio para acreditar autoría y toma de decisiones.
- Si alguna práctica continua no es replicable en convocatoria, se propondrá una evidencia equivalente que verifique los mismos criterios del RA.

Otras consideraciones

Copias en prácticas, trabajos o exámenes:

- Cualquier ejercicio copiado supondrá una calificación de **0 (cero)**, tanto para el alumno/a que copia como para quien facilita la copia.
- Ninguno de los dos tendrá derecho a recuperar esa práctica, examen o trabajo dentro de la misma evaluación.
- Además, se aplicará la **sanción correspondiente** recogida en el RRI del centro.

Entregas fuera de plazo:

- Las prácticas o actividades entregadas fuera del plazo establecido podrán obtener como máximo una nota de **5**, siempre que se entreguen dentro de la UP correspondiente (antes del examen final de la unidad).
- Si la entrega se realiza después de ese momento, la práctica será calificada con un **0 (cero)**.

Criterios ortográficos (plan de mejora de escritura):

- En los **Ciclos Formativos de Grado Superior** se aplicará una penalización de **0,25 puntos por error gráfico** (0,15 en el caso de las tildes).
- La penalización máxima será de **2,5 puntos** por prueba o trabajo.
- Esta norma afecta tanto a las **pruebas teórico-prácticas** como a las **actividades y trabajos presentados**.

Penalizaciones por uso indebido de la tecnología:

- El uso inadecuado y reiterado de dispositivos electrónicos en el aula (ordenadores, móviles, etc.) será sancionado de acuerdo con la **RESOLUCIÓN de 17 de abril de 2024**, que regula su utilización en centros educativos no universitarios de la Comunitat Valenciana.
- Tras varios avisos, si el mal uso persiste:
 - El alumnado recibirá un **0 en la actividad** que esté realizando en ese momento.
 - Si hubiera avanzado parte del trabajo antes del aviso, únicamente se calificará el progreso realizado hasta entonces, sin posibilidad de mejorar el resultado.

Uso de Inteligencias Artificiales (IA):

- Se permite su uso como apoyo para **buscar, resumir y obtener información** en investigaciones o proyectos.
- No está permitido emplearlas para **resolver directamente ejercicios o prácticas de clase**.
- En caso de comprobarse un **mal uso**, la calificación será de **0** en la actividad correspondiente.
- Si existiera sospecha, el alumnado deberá **explicar oralmente el trabajo** para demostrar que comprende el contenido y ha adquirido los conocimientos necesarios.